



INFORME DE LA REUNIÓN DE ASESORE/AS REALIZADA EN LA COMISIÓN DE MUJER, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD DEL 30/06/2020

Se trataron los siguientes exptes, todos los cuales pasarán al análisis de los diputado/as.

1) 150-D2020 Roldán Méndez." Conmemórase el Día Internacional de la Juventud." Es una Declaración.

Hubo consenso en la aprobación.

Sin perjuicio de ello, señalamos que como en otros casos, en este tipo de Iniciativas no sólo se trataba de un recordatorio sino que era necesario tener ideas de lo que se había hecho y lo que se pensaba hacer en la materia.

Por otra parte, pusimos énfasis en la falta de funcionamiento del Consejo de la Juventud y en el hecho de que en los Fundamentos del Proyecto se habla de las personas de esa franja etaria en clave de derechos lo que es correcto pero insuficiente por cuanto es menester diseñar y poner en acto políticas que incentiven la participación de los jóvenes en todos los planos del quehacer social. Es decir hablar no sólo de un sujeto pasivo que obviamente tiene derechos para ejercer, sino como un sector que necesariamente debe tener un rol activo.

Agrego, aquí, que alguna vez nos planteamos si no constituía una necesidad implementar algún tipo de acción afirmativa, similar a la legislada sobre las mujeres.

Creo que es un tema para reflexionar ya que no sólo es un problema de quehacer del gobierno de turno, sino una cuestión que atañe a toda la sociedad.

2) Expte. No. 594-D-2020. Velasco. Declárese de interés el trabajo de investigación "Mujeres y gobiernos locales" desarrollado por la Asociación Civil "Mujer y Gobierno".

Hubo consenso en su aprobación y debemos acotar que tiene entre los Fundamentos un interesante trabajo de investigación sobre la materia.

3) Expte. N.1415.D-2020.Thourte. Declaración "Gestiones a fin de intensificar políticas y campañas de prevención y concientización sobre el ciberacoso sexual (grooming). Se acordó aprobarlo, aunque con la modificación solicitada por el oficialismo y aceptada por la asesora de la presentante de la Iniciativa, de que en lugar de consignar "declara la necesidad de que el PE.", se pusiese la fórmula que normalmente se utiliza en estos casos que señala que "La Legislatura.... vería con agrado d que el PE".

Por nuestra parte, hicimos constar que no siempre es necesario aferrarse a tradiciones que pueden convertirse en un ritual vacío de contenido, pues no es lo mismo “ver con agrado” que declarar “la necesidad” de que se arbitren las medidas necesarias.

4) Exptes. Nos.730-D-2020 Cámpora, “Fortalecimiento de políticas de prevención y atención a situaciones de violencia en razón de género en el marco del aislamiento social preventivo y obligatorio: 733-D-2020 Velasco “Declárase la emergencia en materia social por violencia de género en todo el territorio en materia social por violencia de género en todo el territorio de la CABA durante la vigencia del estado de emergencia sanitaria”y Expte. No.918-D-2020 Bregman. “Plan de acción contra la violencia de género en período de aislamiento social preventivo y obligatorio.”.

Se habían consensuados los Proyectos de Ley en un solo texto. Las asesoras del oficialismo manifestaron que no lo acompañaban.

5) Expte. 1164-D-2020 Thourte. “Declárase la emergencia social en materia de violencia de género”. Este Proyecto, que dio en llamarse “alternativo”, tampoco fue aceptado por “Vamos Juntos”.